

*El mártir de Madrid*

Comedia de Mira de Amescua (y Belmonte Bermúdez, según Alviti [2006: 64]), conservada en un manuscrito de la BNE (Ms. Res. 107); lleva varias censuras (1619, 1622, 1623, 1641), entre ellas una de Juan Navarro de Espinosa.

Cotarelo señaló que “la obra empieza con una violenta escena entre el padre, Álvaro Ramírez, y sus hijos, Pedro, a quien da de palos, y Fernando, que le temple. Llega un alguacil para prender a don Pedro por otros delitos y Trigueros se burla de él (este pasaje, de 35 renglones, es lo tachado por la censura)” [1931: 114]. Las licencias de representación anotadas en el manuscrito dan cuenta, en efecto, de ese episodio del alguacil:

Vea esta comedia intitulada *El mártir de Madrid* el secretario Tomás Gracián Dantisco.

En Madrid a dos de septiembre de 1619 años.

Esta comedia intitulada *El mártir de Madrid* se podrá representar, **quitado lo del alguacil** (señalado en 1ª jornada), reservando a la vista lo que fuera de la lectura se ofreciere; y lo mismo en los cantares, bailes y entremés.

En Madrid, a 3 de septiembre, 1619 años.

Tomás Gracián Dantisco

Dase licencia para representar esta comedia.

En Madrid, a 3 de septiembre de 1619 años.

Francisco de Medina

Esta comedia llamada *El mártir de Madrid* se podrá representar, quitado lo del alguacil, señalado en la 1ª jornada, reservando a la vista lo que fuera de la lectura se ofreciere, y lo mismo en los cantares, bailes y entremeses.

En Granada, a 29 de diciembre. [?] de Ribera.<sup>1</sup>

Vi esta comedia llamada *El mártir de Madrid*, y **es cosa que escribe Herrera, y aprobada por los señores del Consejo.**

Ya se puede representar<sup>2</sup>, en Granada, febrero 2 de [16]22 años.

Por mandado del señor arzobispo, Álvaro Cubillo. [rúbrica]

Dase licencia para representar esta comedia intitulada *El mártir de Madrid*.

En Valencia y agosto a 8 de 1623.

El Dr. Garcés.

Véala Joan Navarro de Espinosa. [rúbrica]

<sup>1</sup> Así en la edición de González Dengra [*Mira I*], aunque creemos que dice “Çarag[oz]a a 19 de dic[iembr]e 16[?]”.

<sup>2</sup> Más bien parece decir “Y así, puede representarse”.

He visto esta comedia y, **moderando algo della acerca de la vida del mártir –por ser poco ejemplar–**, y quitando todo lo que en la primera jornada tengo notado del alguacil, se puede representar.

En Madrid, a 15 de noviembre de 1641.

Juan Navarro de Espinosa. [rúbrica]

Madrid y noviembre 23 de 1641.

Dase licencia para que se represente esta comedia, menos lo que dice Juan Navarro, como ya es notado.<sup>3</sup> [rúbrica] [ff. 65r-66r]

Señala González Dengra, editor de *El mártir de Madrid*, que el pasaje de 48 vv. tachados que aparecen en el Ms. Res. 107 de la BNE, en sus ff. 53v-54r, “son una primera redacción, posteriormente corregida por el propio Mira de Amescua” [*Mira I*: 484]. Por otro lado, apunta que la segunda censura, la firmada por Álvaro Cubillo en 1622,

nos da una cierta pista acerca del origen histórico del tema que trata la pieza teatral [...] «un martirio de un cautivo castellano en Marruecos»; dicho cautivo se llama Pedro, es natural de Madrid y fue martirizado en 1580. Entre el texto de la *Historia General* [de Antonio de Herrera y Tordesillas] y la comedia de Mira de Amescua existen detalles fundamentales que les son comunes, lo que podría demostrar que el autor accitano conocía la narración de Herrera, o, al menos, el tema era lo suficientemente divulgado en la época como para que le hubiera alcanzado la categoría de leyenda [...] no es la *Historia General*, sino otra (de la que se sirvió también León Pinelo para escribir sus *Anales de Madrid*) la fuente en la que probablemente se basara Mira de Amescua para escribir *El mártir de Madrid*. [*Mira I*: 383-384]

Acerca de esa escena del alguacil que tanto preocupó a la censura, González Dengra hace las siguientes consideraciones:

Hay que destacar que resulta curioso que el pasaje más castigado por las censuras existentes al final del manuscrito, el referente al diálogo entablado entre la familia Ramírez –excepto don Pedro–, a la que se une el criado Trigueros, y el alguacil, no aparezca acompañado ni al principio ni al final del mismo por acotación alguna [...] el contenido del sabroso diálogo entre el alguacil y Trigueros, dan a entender que sobornar a los representantes de la justicia debía ser relativamente fácil. Por otro lado, es de suponer que el público se percataba de la actitud ostentosa con la que el soborno se produce. [*Mira I*: 386]

En efecto, hay varios pasajes tachados por la censura, todos aquellos en que interviene este alguacil; se trata de pasajes como los siguientes (y otros como los vv. 174-190 y 1137-1142):

---

<sup>3</sup> Coincidimos con la transcripción de Cotarelo [1931: 113], secundada también por Alvití [2006: 67]: “menos lo que dice Ju.º Nauarro com aperciuum.to”.

TRIGUEROS            No des  
                           de comer a Satanás,  
                           pues dicen plumas sutiles  
                           que ganancias de alguaciles  
                           por boca del pueblo hablo  
                           son pistos para el diablo.

PEDRO                Aunque son consejos viles,  
                           los tomo.

ÁLVARO                Entre la justicia.

TRIGUEROS    Entre...                            [vv. 109-117]

ALGUACIL            Yo he de saber  
                           si está en casa.

TRIGUEROS ~~[Ap.] (¿Aún no penetra  
                           la verdad?) Pues esta letra  
                           nos dio un ginovés ayer  
                           para un fulano Asmodeo,  
                           mercader en la rúa Nova.~~

ALGUACIL ~~— Veamos.~~

TRIGUEROS ~~[Ap.] (¡Que se lo creo!  
                           No tengo el alma tan boba  
                           que no le entienda el deseo.  
                           Querrá aprovecharse della).  
                           Hay letra que a treinta días  
                           vista se paga por ella  
                           y ésta, excusando porfías,  
                           pide treinta para vella.~~

ÁLVARO ~~— ¡Pesado animal estás!~~

TRIGUEROS    Algo se ha de hacer por mí  
                           señor, y por mí algo más.

ALGUACIL ~~— Traigo el mandamiento aquí.~~

TRIGUEROS ~~[Ap.] Si es el de “no hurtarás”  
                           diré, puesto en la cabeza,  
                           *mento homo.*                    [vv. 137-157]~~

Hay otras pequeñas correcciones debidas “a las diligencias censorias”:  
 “una vez me llevó / a ver unas prostitutas dromedarias / mi pureza se perdió” (vv.  
 316-318); “demás que cuando se entienda / que soy mujer, ¿qué delito? / será ya  
 que me ofenda / el rey, cuando no hay escrito / crimen que en vano defienda?”  
 (vv. 1416-1420); “[...] yo reniego: / de la fe de Jesueristo” (v. 1879, convertido en  
 “¡Moro soy, pierdo a Cristo!”); “Pedirte quiero un favor: / [teme un] Dios a las  
 venganzas; / vuelve a confesar a Cristo” (vv. 2124-2126).